

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

JADE CI CO-INVEST CHILE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 10:30 horas del día 15 de mayo de 2026, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Jade CI Co-Invest Chile Fondo De Inversión** (el "*Fondo*"), presidida por don **Cristián Felipe Gaete Prieto**, Presidente de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don **Jorge Meyer de Pablo**, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **9.617.651,15** cuotas del Fondo que representaban el **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Jade CI Co-Invest Chile Fondo De Inversión** de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "*Ley*") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a Aportantes del Fondo que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "*Microsoft Teams*", de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes presentes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día **4 de mayo de 2026**, lo que se aprobó por aclamación.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Sociedad Administradora, don **Cristián Felipe Gaete Prieto** y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don **Jorge Meyer de Pablo**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a quienes, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

Considerando la cantidad de asistente, la Asamblea acordó, por aclamación que el acta que se levante de la presente Asamblea sea suscrita por todas las personas naturales asistentes a ella, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

5. TABLA

El señor Secretario informó a los Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
2. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
3. Elegir a los miembros del Comité de Inversiones y fijar su remuneración;
4. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones;
5. Designar, de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- 1) **Marcela Hernández Meza**, cédula de identidad N°8.633.956-0;
- 2) **Diego Rodríguez Ariztía**, cédula de identidad N° 17.401.729-8; y
- 3) **Fernanda Hellman Formas**, cédula de identidad N°15.676.445-0.

La Asamblea acordó, por aclamación que el Comité de Vigilancia del Fondo fuere integrado por los señores Marcela Hernández Meza, Diego Rodríguez Ariztía y Fernanda Hellman Formas.

7. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia no perciban una remuneración por las sesiones a las que asistan hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que los miembros del Comité de Vigilancia no perciban una remuneración las sesiones a la que asistan hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento para este propósito.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes ascienda a **200 Unidades de Fomento**.

9. ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, y de acuerdo con la tabla de la presente Asamblea, se hizo presente a los Aportantes que correspondía proceder, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, con la elección de 2 de los miembros integrantes del Comité de Inversiones, y dar a conocer el tercer miembro designado por la Administradora, quienes durarían en sus funciones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto, se informó a los señores Aportantes que la Administradora designó de forma previa a la Asamblea a la señora Gabriela Chamorro Martínez en conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 del número TRES. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

A continuación, correspondía entonces proceder a la elección de los otros dos miembros integrantes del Comité de Inversiones. En este sentido, se propuso a la Asamblea que el Comité de Inversiones para el presente ejercicio sea integrado, junto con la señora Gabriela Chamorro Martínez designada por la Administradora, por los señores Gonzalo Hermosilla Martelli y Max Correa Achurra.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que el Comité de Inversiones del Fondo sea integrado por los señores Gabriela Chamorro Martínez, Gonzalo Hermosilla Martelli y Max Correa Achurra hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES

Se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Inversiones constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Inversiones no perciban una remuneración por las sesiones a las que asistan hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que los miembros del Comité de Inversiones no perciban una remuneración las sesiones a la que asistan hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Inversiones designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento para este propósito.

Los Aportantes presentes acordaron por aclamación que el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes ascienda a **200 Unidades de Fomento**.

12. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento;
- 2) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 88 Unidades de Fomento;
- 3) **Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada**, con un presupuesto de 140 Unidades de Fomento; y
- 4) **Deloitte** con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento.

Luego de efectuada la votación correspondiente, la Asamblea acordó por aclamación designar a **PKF Chile Auditores Consultores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

13 OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Jorge Meyer de Pablo, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Ándriza Karzulovic Hermansen, Facundo Aramburo Cuneo y María Eichholz Romero, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:45 horas.

Cristian Felipe Gaete Prieto
Presidente

Jorge Meyer de Pablo
Secretario

Diego Rodríguez Ariztía
pp. Jade Ci Co-Invest SCSP
pp. Emerald Ci Co Invest SCSP

ACEPTA

AGFSECURITY

Creado el 2026-06-02 10:34:17

- N° Docto: X1-8000-0341-3005-3CL2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0017401729-8 RODRÍGUEZ ARIZTÍA, DIEGO FRANCISCO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2026-06-02 11:36:51.569281
Auditoría: NONE-F6PG-S3CP-DCCI



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0011862170-0 MEYER DE PABLO JORGE FRANCISCO
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2026-06-02 11:57:54.900864
Auditoría: NONE-F6PG-UFTQ-VE0I



Firma Simple
Validado con Pin

Firmante: 0012720430-6 GAETE PRIETO, CRISTIAN FELIPE
Institución - Rol: PERSONA NATURAL
Fecha de Firma: 2026-06-03 19:16:41.405052
Auditoría: NONE-F6PI-W6R9-P4TI